



Asunción, 26 de noviembre de 2024

**Nota UOC N° 1690/2024**

Señor

**Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ**, Director Nacional Interino

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**PRESENTE**

Me dirijo al Señor Director Nacional, en ocasión de hacer referencia a las observaciones, en relación a la adjudicación del proceso de **Licitación Menor Cuantía N° 17/2024 "Adquisición de Insumos de Laboratorio para el Dpto. de Criminalística"- ID 445018**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Con relación a la siguiente observación que se expone a continuación:

1)-Informe de evaluación: Pagina 3, 4 y 18 , se visualiza incompleto los datos como resultado de la evaluación, se solicita corroborar

En cuanto a la observación realizada se ha realizado las correcciones respectivas.

2)-El proveedor con Razón Social: Drogueria Italquimica Sociedad Anónima, presenta la oferta de guaraníes ₡ 6.746.000, se le adjudica por guaraníes 6.296.000, no se realizaron correcciones aritméticas, por lo que resulta inconsistencia de datos, se le solicita corroborar y unificar la información en los documentos y en el SICP.

Al respecto, se aclara que Drogueria Italquimica S.A. ha ofertado por valor de G. 6.746.000 (Guaraníes seis millones setecientos cuarenta y seis mil), según se puede verificar en el Informe de Evaluación N° 89/2024 de fecha 20/11/2024, en la página 5 donde se expone el cuadro comparativo de precios unitarios por ítem, donde la firma Drogueria Italquimica S.A. en el ítem N° 29 Puntas desechables para pipetas automáticas oferta por G. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil) y la firma Eximpar S.R.L. oferta por G. 130.000 (Guaraníes ciento treinta mil), siendo ésta la mejor oferta y sobre la misma recae la adjudicación.

3)-En el SICP, pestaña Datos de la Adjudicación, se registra los siguientes datos: Número de Resolución: 867-Fecha de Resolución: 20-11-2024, dichos datos no coinciden con los datos de las documentaciones remitidas, se solicita realizar las correcciones correspondientes

En cuanto a la observación realizada se ha realizado las correcciones respectivas.

4)-En el SICP, pestaña Productos Bienes y Servicios, se le recuerda que los datos registrado en dicho apartado debe coincidir íntegramente con los datos expresados en las documentaciones remitidas.

En cuanto a las demás observaciones las mismas han sido corroboradas.

Por lo expuesto solicitamos la difusión a través del portal, para lo cual se adjuntan los documentos de respaldo solicitados por la Dirección a su digno cargo.

Atentamente,

Comisario MGAP.  
Jefa Interina - Departamento UOC.